

Valparaíso, 17 de junio de 2021

Nº 134

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
SANTIAGO

REF.: **HECHO ESENCIAL**
Aguas del Valle S.A
Registro Especial de Entidades
Informantes N°88

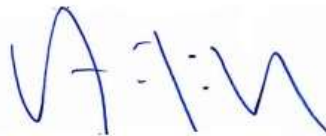
De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso 2° del art 10 de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, y estando debidamente facultado, informo a Ud. que en la sesión ordinaria del Directorio de Aguas del Valle S.A celebrada el día de hoy, se acordó modificar la Política sobre las Operaciones que celebra la Compañía con sus Partes Relacionadas aprobada mediante acuerdo N°549 de 9 de julio de 2015.

La modificación consiste en considerar en la Política de Habitualidad de la Compañía, conforme con lo previsto en el artículo 147, inciso 2° letra b) de la Ley N°18.046, la realización de operaciones financieras entre Aguas del Valle y sus sociedades matrices, incluidas las operaciones y saldos de cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, cuyo objeto sea hacer más eficiente el manejo de caja de las respectivas sociedades como operaciones habituales.

La modificación antes mencionada comenzará a regir a contar de esta fecha, y estará a disposición de los accionistas de Esval en las oficinas sociales ubicadas en Cochrane 575, Valparaíso, y en el sitio de internet de la Compañía www.aguasdelvalle.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



DOMINGO TAPIA NAVARRO
Gerente Legal

GPV
C.C.:
- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Archivo